



Economía & Negocios

La Comisión de Trabajo

de la Cámara Baja aprobó en general la iniciativa.

GOBIERNO TAMBIÉN REACCIONÓ AL RESPECTO

Tope de 11 años de indemnización: trabajadores y pymes de Biobío difieren sobre la efectividad de la iniciativa

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



Edgardo Mora Cerda
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó, en general, la iniciativa que elimina el tope de 11 años para indemnizaciones por años de servicio.

Ante eso, Mikel Capetillo, presidente de la CUT Provincial Concepción, manifestó que valoran enormemente el avance en la Comisión. "Hay que entender que una indemnización nace frente a un daño producido ya que cuando firmamos un contrato indefinido,

Mientras la CUT defiende que el proyecto avanza en recuperar derechos laborales, gremios advierten posibles alza en costos y promoción de una ya alta informalidad, entre otros.

generamos un proyecto de vida laboral y familiar, como también social y, cuando el empleador termina ese contrato, "por necesidades de la empresa", trunca este

proyecto generando un daño psicosocial además de uno familiar".

Es por lo anterior, resaltó el líder sindical, que "es de toda justicia que, a más años trabajados, por cuanto el trabajador tiene más edad y es más dificultoso encontrar trabajo, se pague esta indemnización. Para la empresa y sus parlamentarios, avanzar en derecho siempre será una amenaza al empleo".

En tanto, desde la CUT Nacional, Eric Campos, secretario general de la entidad representante de los trabajadores, expresó que

el proyecto de ley es un avance en materia de recuperación de los derechos de las y los trabajadores, "aunque, tenemos que analizar la razón de que hoy día la mayoría de las y los trabajadores tienen tasa de rotación menores a los 11 años".

"En la medida que se pueda seguir construyendo una agenda de cambios en el mundo laboral vinculado a una negociación colectiva ramal y al salario vital que son las preocupaciones principales de la clase trabajadora en Chile", agregó Campos.



FOTO: CEDIDA



Gremios pyme

Michel Esquerré, presidente de Pymemad, gremio que agrupa a empresas forestales y madereras de Biobío, sostuvo respecto del proyecto de ley que la discusión es más bien superficial ya que "no hay una discusión real con las pymes sobre el impacto que tiene".

"Creemos que realmente es una ley que invita a una mayor informalidad junto con evitar la contratación porque ya las pymes han sido golpeadas por diferentes leyes como la de 40 horas, el aumento de las cotizaciones e imposiciones, el sueldo mínimo o la Ley de delitos económicos que aumentan los costos de las pymes que no tienen la capacidad de traspasar este aumento de los costos a precio" dijo el presidente de Pymemad.

"Este nuevo proyecto de ley representa entonces, que no hay ninguna sintonía con los dolores de las pequeñas y medianas empresas", se quejó, además, el líder gremial.

Desde ASEM Bio Bio, tras ser requeridos por este medio, emitieron una declaración pública en que se indica que, como representantes de la pequeña y mediana empresa, manifiestan su profunda preocupación ante la propuesta de eliminar el tope de 11 años para el cálculo de la indemnización por años de servicio.

En el documento, explican que reconocen y valoran el principio de justicia laboral que busca resguardar los derechos de los trabajadores del país. "Sin embargo, es imprescindible considerar que las pymes no tienen la misma capacidad financiera ni estructural que las grandes empresas para absorber el impacto de este tipo de reformas laborales".

En línea con lo anterior, la entidad gremial afirmó que la eliminación del tope de 11 años "aumentará significativamente los costos laborales asociados a la desvinculación afectando directamente la sustentabilidad y proyección de las pymes que representan más del 98% del tejido empresarial y generan más del 50% del empleo formal en el país".

En particular, apuntan a que, de aprobarse el proyecto de ley, desincentive la contratación de largo plazo, especialmente de trabajadores mayores; aumente la informalidad laboral y obstaculice la reactivación económica en un contexto de bajo crecimiento y alta incertidumbre.

Finalmente, desde ASEM Bio Bio señalan que, como sector, "respetamos nuestro compromiso con el trabajo digno, la formalidad y la

justicia social, pero también exigimos políticas públicas, realistas que reconozcan las diferencias estructurales del Ecosistema Empresarial Chileno. Las PYMES no pueden seguir siendo las más afectadas por reformas que no consideren nuestra realidad".

Gobierno

Vale recordar que tras el término del último Gabinete Pro Crecimiento, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, manifestó algunas dudas sobre los efectos de la propuesta parlamentaria. En este sentido, señaló a T13 Radio que "a lo mejor, en lo que terminaríamos, es que tendríamos aún más contratos a plazo fijo, aún más rotación laboral".

Además, Mario Marcel indicó, en el mismo medio, que en Chile alrededor de un 30% de los trabajadores cambia de empleo durante el año.

En la Región, Sebastián Rivera, seremi de Hacienda, en la línea de lo indicado por el titular de su cartera, aseveró que "cada ley que interviene el mercado laboral hay que evaluarla al detalle en cuanto a su efecto. La idea es que cada ley que intervenga este mercado promueva la creación de empleo, a la productividad y aumente las remuneraciones. Por lo tanto, hay que evaluar en su mérito el proyecto de ley para ver los impactos positivos o negativos que se pueden generar".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

